

**BASES Y CONDICIONES
HORA REGALONA
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA LA PUNTA, TROPICANA VOLCÁN Y GOLDEN POTRERO**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL “ORGANIZADOR”), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE DESDE EL 12 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 INCLUSIVE, LOS DÍAS VIERNES A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS EN EL CASINO TROPICANA DE LA LOCALIDAD DE EL VOLCÁN UBICADO EN RUTA 20 KM 19, LOCALIDAD DE EL VOLCÁN, PROVINCIA DE SAN LUIS; LOS DÍAS JUEVES A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS EN CASINO TROPICANA DE LA PUNTA UBICADO EN AV. SERRANA S/N MZA 134, CIUDAD DE LA PUNTA, PROVINCIA DE SAN LUIS, Y LOS DÍAS JUEVES A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS EN EL CASINO GOLDEN POTRERO UBICADO EN AV. DEL CIRCUITO Y PROLONGACIÓN LOS CIRUELOS, LOCALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

CASINO TROPICANA VOLCÁN:

- PRIMER PREMIO: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.
- SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.
- TERCER PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CRÉDITOS PROMOCIONALES BOXIE.
- PREMIO MAYOR: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.

CASINO TROPICANA LA PUNTA:

- PRIMER PREMIO: 10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.
- SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE.
- TERCER PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CRÉDITOS PROMOCIONALES BOXIE.
- PREMIO MAYOR: \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.

CASINO GOLDEN POTRERO:

- PRIMER PREMIO: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- SEGUNDO PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES
- TERCER PREMIO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CRÉDITOS PROMOCIONALES EN BOXIE.
- PREMIO MAYOR: \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.

SEXTA: METODOLOGÍA:

EL DÍA DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN EN LAS SALAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA, A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS SE REALIZARÁ UN SORTEO BAJO LA MODALIDAD “MAQUINA GANADORA”, ES DECIR QUE SE EXTRAERÁ DE FORMA ALEATORIA UN NÚMERO ASIGNADO A UNA MAQUINA TRAGAMONEDAS. QUIEN SE ENCUENTRE UBICADO EN LA MÁQUINA TRAGAMONEDAS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO EXTRAÍDO Y QUE POSEA CRÉDITOS SERÁ EL GANADOR DEL SORTEO. SE REALIZARÁN 4 (CUATRO) SORTEOS EN TOTAL HASTA ENCONTRAR A LOS 4 (CUATRO) BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS. LA PRIMERA PERSONA SELECCIONADA MEDIANTE EL SORTEO SERÁ ACREDITADA DEL PRIMER PREMIO. LA SEGUNDA PERSONA SORTEADA OBTENDRÁ EL SEGUNDO PREMIO. LA TERCERA PERSONA SELECCIONADA SERÁ ACREDITADA DEL TERCER PREMIO. FINALMENTE, EL ÚLTIMO PARTICIPANTE SORTEADO RESULTARÁ ADJUDICATARIO DEL PREMIO MAYOR.

A LA HORA DE SER ADJUDICADOS LOS GANADORES DEBEN ENCONTRARSE PRESENTES EN LA SALA Y CONTAR CON SU DNI, CREDENCIAL, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

UN PARTICIPANTE NO PUEDE RESULTAR ACREDITADO DE MÁS DE UN PREMIO EN EL MISMO DÍA DE PROMOCIÓN.

LOS VOUCHERS JUGABLES CONTARÁN CON UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE SU ACTIVACIÓN.

PREMIO BOXIE: QUIENES RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PREMIO EN CRÉDITO BOXIE, SE ACREDITARÁN EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS. PARA SER ACREDITADO DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

OBTENIDOS LOS GANADORES, SE LABRARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO

PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.